



COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)

Quienes suscriben,

- 1) Sr. Rolando Alberto Colon Isa, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, Director de Gabinete, en calidad de representante de la máxima autoridad ejecutiva.
- 2) Lic. Carlos Elmudesi Rodríguez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Director Administrativo y Financiero.
- 3) Lic. Sebastián Saviñón, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Director Jurídico.
- 4) Lic. Hugo Guzmán, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo.
- 5) Sr. Ruddy Ramos Romero, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Responsable de Acceso a la Información.

Actuando en representación de la institución Ministerio de Administración Pública (MAP), para realizar el procedimiento **Ref. MAP-CCC-CP-2026-0007**, sobre **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ESTE MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)**. Reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29 de abril del 2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dadas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.

- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública, establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo de la Institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, provincia Distrito Nacional, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

Licdo. Rolando Colón Isa
Presidente del Comité

Licdo. Carlos Elmudesi R.
Miembro

Licdo. Sebastián Saviñón
Miembro

Licdo. Hugo Guzmán
Miembro

Licdo. Ruddy Ramos Romero
Miembro